

VON MEHREN, Arthur T. **The Civil Law System.—Cases and materials for the comparative study of Law.** Prentice-Hall, Englewood Cliffs, N. J., E. U. A., 1957, 922 pp.

En los últimos años se ha dejado sentir en los Estados Unidos de Norteamérica una preocupación creciente por el Derecho comparado, tal vez como resultado de las relaciones y jurídicas entre ese país y las naciones de Derecho europeo. Por otra parte, uno de los efectos de la Segunda Guerra Mundial y del período subsiguiente ha sido el poner en contacto a ciudadanos de un país de "Common Law" con el sistema de Derecho continental, que les pareciera otrora misterioso y exótico.

Las cátedras de Derecho comparado se han incluido en una buena parte de los programas de estudio de las Facultades de Derecho norteamericanas y existen algunas Universidades, como la de Miami, que han alcanzado notoriedad por el estudio intensivo que hacen del Derecho latinoamericano. En la Universidad de Harvard es Von Mehren el especialista en la materia, formado principalmente por sus estudios de postgraduado en Suiza, Francia y Alemania, poseedor de un apreciable conocimiento de los mencionados sistemas jurídicos y de una capacidad de trabajo poco común. Precisamente este libro se ha integrado con los materiales que recopilara y distribuyera a sus alumnos y constituye una excelente colección de casos y de citas *in extenso*, ideal para la discusión en clase de los problemas de Derecho comparado. En otras palabras, Von Mehren nos apila materia prima y nos señala dudas y plantea problemas, en lugar de listarnos dogmas.

Es interesante y fructífero observar como la mentalidad sajona, tan permeada de sentido pragmático, trata de explicar las instituciones de Derecho continental por medio del sistema de casos que es utilizado para el "Common Law". Nuestra impresión es que la absorción de los sistemas francés y alemán, que constituyen el objeto a estudio, se realiza muy lentamente por este método. Como apunta con acierto el venerable Roscoe Pound en el prólogo a la obra, Von Mehren no nos dá un catálogo detallado de reglas de Derecho para su comparación con fines de determinar "cual es la correcta"; antes bien, nos proporciona el material que permite la comparación de los códigos continentales con el sistema del "Common Law" y el estudio de las reacciones del Derecho europeo frente a los problemas económicos y sociales.

La idea de Von Mehren es la de presentar el funcionamiento de las instituciones de los Derechos francés y alemán analizando, según sus propias palabras, "más hábitos de pensamiento y procesos de análisis que información específica." Se distinguen dos clases de material: el de información y antecedentes históricos de las instituciones francesas y alemanas, y el tratamiento detallado de tres campos específicos de ambos derechos, a saber: Derecho administrativo francés, responsabilidad civil por accidentes automovilísticos e industriales en ambos derechos y por último, la materia contractual tanto en Derecho francés como alemán. Puede ponerse algún reparo a la selección de los temas que, en realidad no se justifica con el título general de la obra. Por otra parte es de lamentar que no se incluyeren ni el Derecho italiano ni el suizo, pero como el propio autor lo explica, lo hizo por razones de manuableidad. Cabe preguntarse hasta qué

punto son el **Códe Napoleón** y el **Burgerliches Gesetzgebuch** los Códigos más representativos o trascendentales en Europa. Se percibe que Von Mehren se fija más en la jurisprudencia que en la construcción y estudio detallado de la estructura de los Códigos mencionados.

La obra, en un volumen, consta de cinco libros. El primero, intitulado "Los Códigos y sus antecedentes" reviste un carácter informativo muy necesario para el estudiante sajón, aunque no esté ayuno de interés para el comparatista continental. Comprende tres capítulos: el primero es una introducción histórica que habla del erecimiento de ambos sistemas jurídicos y analiza la preparación, promulgación y revisión de los códigos alemán y francés; el segundo habla de "Los códigos civiles, sus fuentes, estructura, técnicas y situación en el sistema jurídico" y el tercero estudia la aplicación judicial de los Códigos civiles. El segundo libro, intitulado **Algunos aspectos del Derecho público francés** estudia en sendos capítulos "La estructura institucional del Gobierno francés" (que viene muy a cuento en estos días de crisis ministerial), "El concepto francés de la separación de poderes" y "Aspectos del Derecho administrativo francés tal y como ha sido desarrollado por el Consejo de Estado." En el libro tercero se enfoca la responsabilidad civil en el Derecho francés y alemán, dedicando un capítulo a "La reacción de los sistemas jurídicos francés y alemán, frente a la revolución industrial y a los medios mecanizados de transporte" y otro al "Tratamiento jurídico de los accidentes de automóvil —un problema de análisis comparativo." El libro cuarto, también muy interesante, aborda el estudio de las obligaciones contractuales desde diversos ángulos. El quinto y último libro trata del "Proceso judicial" desde un punto de vista comparativo, y es conocido en parte por los lectores de habla española por haberse publicado en separata por el Instituto de Derecho Comparado de Barcelona. Las conclusiones a que llega Von Mehren son interesantes. Se inserta un Apéndice que contiene el Código civil francés, con su tabla general de materias y las disposiciones relativas a las obligaciones contractuales, así como los preceptos pertinentes del Código de comercio, y el Código civil alemán, en sus capítulos respectivos.

El libro de Von Mehren es, en suma, de gran interés e importancia. Tal vez sea la primera de una serie de recopilaciones de material de Derecho comparado que dejarán sentir su utilidad e importancia en el avance mundial sobre la materia.

E. H.